



Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del  
Servicio Educativo

*Mejores  
peruanos  
Siempre*

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

San Borja, 13 de mayo del 2021

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00096 - 2021- MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-ASGESE**

Señores /as

Directores/as de las Instituciones Educativas del Ejército del Perú del ámbito de la UGEL.07

Presente. -

**ASUNTO** : Se comunica programación de la supervisión el día 18 de Mayo del 2021 y solicita brindar las facilidades para el cumplimiento de dicha diligencia a los supervisores asignados de acuerdo al marco normativo vigente.

**REFERENCIA:** Expediente AT2021-EXT-0021511-2021- DRELM  
Oficio Múltiple N°0140-2021- DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al Oficio Múltiple de la referencia, mediante el cual, la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo de conformidad con lo previsto en el Manual de Operación de la DRELM, solicita *se adopte las acciones de supervisión que corresponda, dentro del marco de sus competencias y atribuciones, a las actividades desarrolladas en las Instituciones Educativas del Ejército del Perú de su jurisdicción*; a fin de determinar si las mismas se encuentren enmarcadas dentro de la normatividad vigente y no vulneran el derecho del acceso a la educación de los y las estudiantes, debiendo remitir un informe detallado y documentado. Al respecto, para realizar las acciones de supervisión y formular el informe de las nueve Instituciones Educativas del ejército del Perú de nuestro ámbito; **se ha programado realizar la supervisión a las nueve Instituciones Educativas del Ejército de nuestro ámbito el día: martes 18 de mayo del 2021**; a cargo de los especialistas de supervisión designados quienes, coordinarán previamente con cada uno de los directores y se detallan a continuación:

| N° | Modalidad | Cod. Local | NOMBRES DE LA II.EE.                | DISTRITO          | SUPERVISOR DESIGNADO             |
|----|-----------|------------|-------------------------------------|-------------------|----------------------------------|
| 1  | EBR       | 340113     | 538 LAS PALMAS                      | SANTIAGO DE SURCO | LIZ MARLENI RODRIGUE FERNÁNDEZ   |
| 2  | EBR       | 298736     | 6005 GENERAL EMILIO SOYER CABERO    | CHORRILLOS        | CARMEN YEANINA ESPEJO CURI       |
| 3  | EBA       | 509183     | CEBA - TNTE. CRNL. PEDRO RUIZ GALLO | CHORRILLOS        | JUAN PABLO QUISPE GAMBOA         |
| 4  | EBR       | 322543     | CORONEL JOSE JOAQUIN INCLAN         | CHORRILLOS        | JOSÉ PASCUAL JUAREZ ARBOLEDA     |
| 5  | EBR       | 299533     | LA ESPERANZA                        | CHORRILLOS        | LILIANA MILAGROS COAGUILA MANERO |
| 6  | EBR       | 300292     | MATELLINI                           | CHORRILLOS        | MILAGROS CAMACHO CASTILLO        |
| 7  | EBR       | 299849     | PEDRO RUIZ GALLO                    | CHORRILLOS        | LIZANDRO ALVAREZ ACOSTA          |
| 8  | EBR       | 528332     | PRIMEROS PASOS                      | CHORRILLOS        | MARIO ONIL ALATA CARHUAVILCA     |
| 9  | EBE       | 300046     | SANTA ISABEL                        | CHORRILLOS        | RHODIA KARINA BARRIENTOS HERRERA |



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

En tal sentido, señores/as directivos tengan a bien de brindar todas las facilidades a los supervisores designados para llevar a cabo dicha diligencia programada.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N° 00003-2021.

Sin otro, en particular, me suscribo de usted para reiterarle las muestras de mi estima y deferencia personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**LIC. JAIME WUILDER JIMENEZ CASTILLO**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07-San Borja

JWJC/J-ASGESE

Firmado digitalmente por:

TORRES FRIKH Gonzalo

FAU 20334029281 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 14/05/2021 15:51:57-0500

[www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe)

Av. Álvarez Calderón N° 492

Torres de Limatambo – San Borja

T: (511)224-7569 / (511)2247579 / (511)2255098

F: (511)225-1084



PERU

UGEL N°07 SAN BORJA

**MESA DE PARTES**

Av. Alvarez Calderón, Torres de Lima Tambo - San Borja

**Fecha: 12/05/2021 Hora: 11:44**Expediente: **MPT2021-EXT-0021511**

Remitente: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

Tipo Documento: OFICIO MÚLTIPLE

Folios: 1

Nro. de Doc.: 140-2021

Consultas sobre su trámite al teléfono: **2247579**y/o ingrese a : [www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe) y haga click en :ORIENTACIÓN  
AL CIUDADANOCONTRASEÑA : **1144**

Registrado Por: NCARHUAMACAC



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión  
del Servicio Educativo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para  
mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años  
de Independencia"

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

Lima, 11 de mayo del 2021.

**OFICIO MULTIPLE N° 140-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE**

Señor:

**LUIS ALBERTO YATACO RAMIREZ**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01

Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja

San Juan de Miraflores.-

Señora:

**GLORIA MARIA SALDAÑA USCO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Av. Álvarez Calderón n°492 Torres de Limatambo

San Borja. -

Atención : Jefes del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Asunto : Acciones de supervisión a las Instituciones Educativas del Ejército  
del Perú

Referencia : Expediente Int. N° 13811-2021-DRELM.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, por medio del cual establece que la UGEL regula y supervisa las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas.

Por consiguiente, esta Oficina de conformidad con lo previsto en el Manual de Operación de la DRELM, solicita a su Despacho, *adopte las acciones de supervisión que corresponda, dentro del marco de sus competencias y atribuciones, a las actividades desarrolladas en las Instituciones Educativas del Ejército del Perú de su jurisdicción*; a fin de determinar si las mismas se encuentren enmarcadas dentro de la normatividad vigente y no vulneran el derecho del acceso a la educación de los y las estudiantes, debiendo remitir un informe detallado y documentado **hasta el día jueves 13 de mayo del presente.**

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

**EVELYN ROXANA VILLANUEVA REYMUNDO**

Jefa (e) de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo

ERVR/ J. (e) OSSE  
NICA/ C.(e) ESSE

FIRMADO POR: VILLANUEVA  
REYMUNDO Evelyn Roxana FAU  
20330611023 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 12/05/2021 10:45:34 -0500

VISADO POR: CORONEL  
ADRIANZEN Nadia Ivonne FAU  
20330611023 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 12/05/2021 09:40:58 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina  
La Victoria, Lima 13, Perú  
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)  
Central Telefónica: (511)5006177  
[www.drelm.gob.pe](http://www.drelm.gob.pe)

Código : 12052126

Clave : 072F

